Asunción, Diciembre 1º de 1894.

Debiendo procederse á la clasificación de las patentes fiscales, que deben abonarse por el primer semestre del año próximo entrante.

El Presidente de la República

Decreta:

Artº 1º Nómbranse á los señores Don Marcelino Viveros, Ruperto Ramirez y Manuel Aguilera para que procedan á dicha clasificación.

Artº 2º Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

Egusquiza

L. Cañete